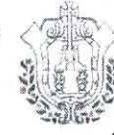




H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000268  
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 270/24

Fecha: 06 03 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/270

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 06 de 03 del 2024 al 06 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG

CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.

Ubicación/calle: CALLE BACALAR  
Mza: 14 Lote: 58  
Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS  
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024  
Boleta Predial [REDACTED]  
Superficie Escriturada: 90.00 M2  
Tipo de Lote: UNIFAMILIAR

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.  
Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL  
Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE  
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. 94294 No. 277

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha:	
Obra Nueva	82.89 m2	Folios de Alineamiento: 306/24	
Barda	10.28 m1	Fecha de Otorgamiento: 06/03/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vivs.	
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 82.89 m2	
Ampliación	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso):	m2
Regularización	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 82.89 M2	
Revalidación	----- m2		
Resolutivo de Impacto Ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL	
Oficio No. IA-1199/2008		Altura máxima sobre nivel de banquetta: 5.85 ml COS por prototipo: 48.11 %m2	
Dependencia: SEDEMA		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 2 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. -----		No. Folio: 20240306/03/00009	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 06 03 24	Importe Total del pago: \$ 4,817.00
INMUVI/DPOT/CF/LT/0428/14			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA					
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional:	1096868	Reg. Municipal:	DPIC-ARQ-LOCF-006-11
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11	Estructural:	ING. CILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	1362530	Reg. Municipal:	PCRO-EST-GATC-004-11
Cedula Profesional:	477722	Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional:	4806145	Reg. Municipal:	PRCO-INS-PIR3-014-17
Registro S.S.A.	DPRS-739						

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del a.o. 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeza Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 113 fracciones II, III e inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 71 fracciones I, II e inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 los 75 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz; 58, 71 fracciones I, 4, B, fracción I inciso c, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 53, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente: 1.- Esta Licencia y los planes autorizados deben de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública como estas sujetas a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes en los artículos 8 fracción I inciso II, fracción II inciso 5; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción II inciso II, 142, 164 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6.- Establecimiento de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, movimientos de Tierra, Realesas, acondicionamiento, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acreda la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO